

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/03/31 - 12:16:24 PM



Recibo No.: 0016610167

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYslicalgqTaa

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACION OBRAS DE AMOR

MATRICULA: 21-016342-22

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900849919-2

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-016342-22

Fecha inscripción: 15/05/2015

Ultimo año renovado: 2018

Fecha de renovación de la inscripción: 31/03/2018

Activo total: \$1.153.561

Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 B 48 A 36 INTERIOR 202

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono comercial 1: 3013360652

Teléfono comercial 2: 3007392569

Teléfono comercial 3: No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYslicalqnTaa

Correo electrónico: feactiva.luz@gmail.com
fundacionobrasdeamor@yahoo.com

Dirección para notificación judicial: Calle 41 B Sur No 25A-71 Interior
185

Municipio: ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono para notificación 1: 3013360652

Teléfono para notificación 2: 3007392569

Teléfono para notificación 3: 3325256

Correo electrónico de notificación: fundacionobrasdeamor@yahoo.com
feactiva.luz@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de marzo 04 de 2015, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en mayo 15 de 2015, en el libro 1, bajo el número 1684, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION OBRAS DE AMOR

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Fundación es una entidad que trabaja orientada al bienestar integral de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia, adultos mayores, mujeres en ejercicio de prostitución, personas en situación de drogadicción, de calle y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYslicicalqnTaa

desamparo; de las comunidades en alto riesgo social de los sectores marginados del departamento de Antioquia y Colombia mediante la aplicación de principios de amor y servicio, creando albergues temporales y permanentes, la prestación de servicios sociales, capacitación, arte, cultura, recreación y proyectos de emprendimiento, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de esta población, estableciendo alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, no gubernamentales, corporaciones, otras fundaciones, instituciones nacionales e internacionales que permitan fortalecer nuestros programas y optimizar los recursos disponibles.

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en condiciones de pobreza, de calle, de alto riesgo social, de drogadicción, de prostitución y desamparo; de los sectores marginados en el contexto local, regional y nacional por medio de una atención integral que permita el bienestar en las áreas espiritual, psicológica, física y social.

Objetivos Específicos.

- Establecer espacios de socialización y compañerismo donde los niños y sus familias fortalezcan su unidad como fuente principal de los valores.
- Implementar programas y proyectos que beneficien a comunidades y personas en situación de calle, adultos mayores, madres cabeza de familia, en riesgo y condición de prostitución, en situación de desamparo y pobreza, jóvenes con riesgo social y drogadicción y primordialmente otras comunidades vulnerables donde los niños serán siempre nuestro enfoque principal.
- Brindar apoyo en atención, orientación, capacitación, emprendimiento e intervención y ayuda a las familias y comunidades para mejorar su dinámica, convivencia y su calidad de vida.
- Recrear las vivencias de los niños mediante el arte, el deporte, la lúdica, el juego y el aprendizaje de principios y valores, con actividades especiales que potencien su desarrollo emocional, físico, intelectual, ético y espiritual.
- Prestar servicios a nivel de prevención y promoción en especial a los niños, niñas, adolescentes y las madres cabeza de familia en todas las áreas.
- Promover y participar en programas de entidades públicas y privadas que propendan por el bienestar de los niños y de su comunidad mediante la gestión de proyectos de inversión y desarrollo social.
- Promover en las comunidades actividades de emprendimiento, capacitación y promoción para mejorar su calidad de vida.
- Buscar la vinculación de ayuda voluntaria de profesionales, estudiantes, personas con conocimientos idóneos y voluntariado en general que de una u otra manera contribuya al desarrollo de todos los programas y proyectos de la fundación.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYsliclqnTaa

- Propender por el auto sostenimiento y el desarrollo económico de la fundación y de los programas y proyectos para las diferentes comunidades y familias que cubran nuestro objeto social.
- Multiplicar esfuerzos en diferentes lugares donde se enfoque estos mismos objetivos y programas, acordes a la visión y misión de la fundación.
- Establecer redes y alianzas estratégicas con otras entidades, corporaciones, sector privado y fundaciones nacionales o internacionales que permitan nutrir y compartir las acciones y los recursos, para mantener la visión viva y dinámica a través del carisma y el talento humano de manera que cumplamos con el objetivo trazado.
- Apoyar labores sociales en otras culturas de nuestro país donde desarrollemos la visión de la fundación.

Funciones.

Para el cumplimiento de los objetivos antes señalados, la fundación tendrá las siguientes funciones:

- Prestar nuestros servicios en forma directa o a través de alianzas estratégicas con otras entidades, la Administración Pública o fundaciones legalmente establecidas en el medio, que trabajen en la búsqueda de soluciones a la problemática social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo y sus familias.
- Crear una Red de apoyo con otras entidades y fundaciones que trabajen por y para los niños en alto riesgo y sus familias.
- Participar, promover y ayudar en campañas y programas que realicen entidades públicas y privadas tendientes a servir a la población que cobija nuestro objeto social.
- Promover y ejecutar programas con tendencia a la prevención y promoción en temas como: violencia intrafamiliar, adicción a (spa) sustancias psicoactivas, prostitución infantil y juvenil y todo flagelo que vayan en contra la integridad de la persona y su familia buscando disminuir el aumento de la población en situación de calle.
- Realizar brigadas de salud, higiene y prevención de enfermedades directamente en los lugares donde residen los niños, niñas, adolescentes y las familias, y en la comunidad.
- Participar en los programas establecidos por la Administración Pública a los cuales seamos invitados y en los cuales esté involucrada la población a la cual está dirigida nuestra labor social.
- Gestionar ante entidades públicas y privadas, organismos gubernamentales y no gubernamentales de nivel nacional e internacional recursos en dinero y/o especie tendientes a la buena ejecución y el óptimo desarrollo de programas adecuados para el cumplimiento de nuestro objeto social.
- Realizar todo tipo de actos y negocios civiles y comerciales necesarios para el cumplimiento de nuestros objetivos, adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, en comodato, administración compartida, o cualquier otra figura establecida por la ley, bienes muebles y/o inmuebles con los cuales podamos realizar labores sociales en beneficio de la población que cubre nuestro objeto social.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYslicicalqnTaa

- Comprar bienes muebles e inmuebles, permutar, contratar, dar y recibir dinero en mutuo con garantía o sin ella, recibir herencias y legados y los demás que la ley permita para el buen desarrollo de la labor social que adelante la fundación.
- Realizar contratos con cualquier entidad estatal o privada para la prestación de servicios inherentes al objeto social y a los objetivos trazados.
- Promover la capacitación informal y el desarrollo de eventos sociales y culturales, y todo proyecto que lleve al mejoramiento y al crecimiento espiritual e integral de toda la población que alcance nuestro objeto social.
- Promover el objeto social de la fundación a través de libros, revistas, separatas, CDS, medios de comunicación masiva, Internet o medios magnéticos que nos permita llevar a cabo nuestra labor social con las personas en situación de calle, de pobreza y riesgo social.
- Adquirir y suministrar alimentos, ropa y calzado y todo tipo de elementos que ayude al mejoramiento de calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, familias, comunidades y persona en situación de calle, de pobreza y riesgo social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

- Autorizar la enajenación de bienes de la fundación y la celebración de actos o contratos, cuando las obligaciones excede de los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al director ejecutivo para convocar y realizar la contratación del personal administrativo y operativo.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$700.000,00

Por Acta de marzo 04 de 2015, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en mayo 15 de 2015, en el libro 1, bajo el número 1684.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El presidente será el representante legal de la entidad.

El Vicepresidente es la suplencia del Presidente, tendrá las mismas atribuciones y deberes del Presidente, en caso de ausencia o exclusión temporal del mismo. En caso de que la ausencia del Presidente sea definitiva por renuncia o fallecimiento, el Vicepresidente ocupara el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYslicalcqnTaa

cargo hasta que sea nombrado nuevo presidente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS ERNESTO MONTEZUMA FAJARDO DESIGNACION	98.574.719
VICEPRESIDENTE	LUIS ALEJANDRO SOTO URIBE DESIGNACION	70.564.485

Por Acta de marzo 04 de 2015, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en mayo 15 de 2015, en el libro 1, bajo el número 1684.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Son funciones del presidente de la Junta:

- a. Presidir las reuniones de Junta Directiva
- b. Vigilar el fiel cumplimiento de estos estatutos, de los reglamentos y de las decisiones que tome la Junta Directiva
- c. Convocar las reuniones de la Asamblea General.
- d. Convocar las reuniones extraordinarias de la Junta Directiva cuando lo considere pertinente.
- e. Avalar, conjuntamente con la secretaria de la Junta Directiva las actas de las reuniones de Junta
- g. Firmar las actas de las reuniones de la Junta.
- h. Representar a la fundación hacia fuera y actuar como vocero de la fundación.
- i. Ejercer las funciones de ordenador del gasto, dentro de las atribuciones que le otorgan estos estatutos y que le delegue la Junta Directiva.
- j. Presentar a la junta directiva para su estudio y aprobación, proyectos productivos que permitan la creación de fuentes de ingresos para la fundación, presupuestos, balances y demás informes contables de la sede.
- k. Presentar a la Junta directiva los informes financieros trimestralmente, o cuando esta lo requiera siempre y cuando se le dé aviso por lo menos con un mes de antelación.
- l. Responder por la contabilidad, por los bienes y por todos los compromisos fiscales y parafiscales que tenga la sede de la fundación, y tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los mismos.
- m. Apoyar al director ejecutivo en la ejecución del plan de trabajo presentado a la Junta Directiva
- n. Desarrollar la planeación estratégica de las Unidades de Emprendimiento que se creen en la fundación para obtener recursos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYsliclalnTaa

económicos que permitan el auto sostenimiento de la fundación.
o. Presentar al director ejecutivo proyectos de alianzas estratégicas que permitan el cumplimiento de los objetivos de la fundación.
p. Velar por que los pagos de seguros en general estén al día

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS ERNESTO MONTEZUMA FAJARDO DESIGNACION	98.574.719
LUIS ALEJANDRO SOTO URIBE DESIGNACION	70.564.485
LUZ MARINA ZAPATA ZAMUDIO DESIGNACION	21.486.702
LAURA ISABEL JIMENEZ SALDARRIAGA DESIGNACION	1.020.409.813
DANIEL ESNEIDER JARAMILLO VELEZ DESIGNACION	71.224.120

Por Acta de marzo 04 de 2015, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en mayo 15 de 2015, en el libro 1, bajo el número 1684.

REVISORÍA FISCAL

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO DESIGNACION	71.769.451

Por Acta número 001 del 17 de marzo de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 28 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 6646

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cLkuYslicallqnTaa

inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS